

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200  
CE7214

20261030006508

XXX, 24 de Febrero de 2026

Señor(a)  
**MIGUEL ALONSO BAYONA ARIAS**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX, XXX

Referencia: Notificación por aviso  
Radicado número 29624725 de 10 de Febrero de 2026  
Número de cuenta XXX

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 29624725  
Fecha del acto que se notifica: 13-02-2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Yulitza Geraldin Santos Guerre  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES<br/>EN PÁGINA WEB Y CARTELERA<br/>ATENCIÓN CLIENTES.</b> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>                                                             |  |
| PETENTE: <u>MIGUEL ALONSO BAYONA ARIAS</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |  |
| TIPO DE RESPUESTA: General ( ) Acto (X)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |  |
| RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29624725 10/02/2026</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                        |  |
| RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030006508 24/02/2026</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                        |  |
| Fecha de fijación: <u>26/03/2026</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                        |  |
| Fecha de desfijación: <u>01/04/2026</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |  |
| <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small> |                                                                                        |  |
| <small>Página 1 de 1</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                        |  |

## RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |                    |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|------------|
| Proceso N°:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 29624725                                          | Fecha de creación: | 10/02/2026 |
| Número de cuenta:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | XXX                                               | Meses reclamados:  | 2          |
| Peticionario:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MIGUEL ALONSO BAYONA ARIAS                        |                    |            |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XXX                                               |                    |            |
| Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | XXX                                               |                    |            |
| Municipio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | XXX                                               | Departamento:      | XXX        |
| Fecha respuesta:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 13/02/2026                                        |                    |            |
| Causa del reclamo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Inconformidad con el consumo o producción factura |                    |            |
| <p>Detalle de lo solicitado:</p> <p>El señor Miguel Alonso Bayona Arias, identificado con cédula 13.140.976 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de propietario manifiesta Inconformidad con el consumo o producción factura correspondiente al período facturado:</p> <p>-11/09/2025 a 11/11/2025 consumo de 101 kilovatios.</p> <p>Informa que habita una familia, cuenta con televisor, bombillos y una pequeña licuadora la cual es uso no es constante, durante unos días instalo unos bombillos para la cría de unos pollos. Lo cual no comprende la variación en el consumo de energía. No presenta lectura actual, no acepta cobro de la revisión.</p>                                                                                                                                                                                   |                                                   |                    |            |
| <p>Decisión:</p> <p>Estimado señor Miguel Alfonso Bayona Arias,</p> <p>Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>En relación con su reclamación, identificada en el asunto, y que se refiere a la inconformidad por el consumo o producción de la factura de 101 kilovatios correspondiente al período del 11/09/2025 a 11/11/2025, le daremos respuesta en los siguientes términos:</p> <p>Después de revisar el consumo facturado para el período del 11/09/2025 a 11/11/2025, que asciende a 101 kilovatios, podemos confirmar que este presenta una desviación significativa, ya que supera el límite de variación permitido de 34.29 kilovatios límite superior. Este límite se</p> |                                                   |                    |            |

establece tomando en cuenta los consumos registrados durante los últimos 6 períodos facturados, basados en lecturas reales tomadas en terreno.

Dado que la desviación supera el límite permitido, la empresa estaba obligada a realizar una revisión previa a la facturación para determinar la causa de la desviación, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994.

Así mismo, de conformidad con el capítulo 5, cláusula 32C, literal 1, del Contrato de Prestación de Servicios con Condiciones Uniformes de CENS, y en garantía del cumplimiento del debido proceso, nuestro sistema comercial registra que el día 11/02/2026, la empresa llevó a cabo esta revisión número 33142116 por desviación significativa, con la siguiente observación:

Se realizaron pruebas técnicas al equipo de medida, el cual se encontró funcionando de manera normal. El medidor registra el consumo correspondiente a una vivienda. Al momento de la revisión no se evidenciaron fugas en la instalación interna del lugar.

El usuario manifiesta que, en períodos anteriores, utilizó tres luminarias incandescentes para un corral de pollos casero, lo cual pudo haber incrementado el consumo. Se le recomienda hacer un uso eficiente del servicio de energía.

Así mismo, se verifica lectura 389 del día 11/02/2026 siendo está mayor y acorde a la facturada, evidenciando así que no se presentó error en la toma.

De acuerdo con lo anterior, no se accede a su reclamación y se confirma que el consumo facturado durante el período objeto de la reclamación, del 11/09/2025 a 11/11/2025, equivalente a 101 kilovatios, corresponde a las diferencias de lecturas tomadas en terreno en cada ciclo de facturación.

Finalmente, es pertinente referir que el consumo de energía es directamente proporcional al uso de los electrodomésticos y tomacorrientes en el inmueble. Por ello, se recomienda hacer uso racional y adecuado del servicio, tomando acciones eficaces para evitar el aumento del consumo de energía en el inmueble. También sugerimos revisar periódicamente el funcionamiento de sus equipos eléctricos y las conexiones.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez,

dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 25,000

Resuelto por:



---

Marly Brigidh Yaruro Sanchez  
AGENTE DE SERVICIO